



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°79
Carrera de Pedagogía en Música
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En la decimocuarta sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 19 de marzo de 2010, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°238 de la CNAP, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Pedagogía en Música, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Pedagogía en Música de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 14 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Música se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA



de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 22 de junio de 2009, la Facultad de Filosofía y Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Música, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 17, 18 y 19 de diciembre de 2009 fue visitada, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 18 de enero de 2010 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Educación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su conocimiento.

7. Que por carta de 10 de marzo de 2010, la carrera de Pedagogía en Música comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 14 de fecha 19 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Música presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera ha definido un perfil de egreso que ha facilitado la orientación de los procesos formativos. Este perfil se ha definido distinguiendo competencias genéricas y específicas, las cuales involucran los dominios de la disciplina musical y la pedagogía. Además, la unidad ha generado mecanismos para la revisión y actualización del perfil, los cuales han tenido un impacto sustantivo en su definición actual.
- El plan de estudios cuenta con una distribución equilibrada de actividades teóricas y prácticas, el que se ha ordenado en base a líneas de formación en concordancia con el perfil de egreso declarado y da respuesta a un perfil pertinente para la formación disciplinar musical y pedagógica de los futuros profesores de música. Además, se han implementado mecanismos de evaluación de la estructura curricular, los cuales han permitido realizar los ajustes necesarios para mejorar la consistencia con el perfil de egreso.
- La carrera ha definido e implementado un sistema formal de seguimiento del proceso de formación, identificando los ámbitos a evaluar e indicadores que le permiten obtener resultados precisos y válidos, los que han constituido un importante aporte para la definición de la estructura curricular del año 2009.



- Existe una política de vinculación con el medio en la cual se explicitan las prioridades y líneas de desarrollo, la que ha tenido resultados significativos en el área musical. No obstante lo anterior, presenta un desarrollo incipiente en lo referido a la extensión e investigación en el área pedagógica.
- La unidad no ha diseñado un sistema de promoción e incentivos efectivo que permita asegurar la participación de los académicos en actividades de extensión e investigación. La carrera está consciente de esta debilidad y ha realizado avances para tener una solución en esta materia.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional se encuentra claramente definida, especificándose manifiestamente las funciones de los directivos. Asimismo, la unidad cuenta con los recursos y gestión financiera que permiten avalar la continuidad del proyecto.
- La carrera cuenta con un cuerpo académico calificado, el cual si bien parece ser suficiente para garantizar las funciones docentes, preocupa el bajo número de profesores con jornada completa.
- No existen mecanismos que permitan evaluar el ajuste entre las horas programadas y la cantidad de horas que son requeridas efectivamente en el desempeño de las actividades de los docentes jerarquizados.
- La carrera dispone de mecanismos formales para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, los que han permitido detectar las debilidades de los estudiantes y generar acciones remediales.

- La infraestructura para el desarrollo de la carrera es adecuada. Las salas y los recursos para la enseñanza en cantidad y calidad, como instrumentos musicales y material bibliográfico, permiten responder a las demandas de los estudiantes, facilitando las actividades de enseñanza-aprendizaje.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos se encuentran definidos y son consistentes con la misión de la universidad. Asimismo, existen mecanismos que permiten evaluar el cumplimiento de los propósitos.
- El proceso de autoevaluación fue conducido de manera adecuada, incorporando instancias de participación y trabajo conjunto de la comunidad académica. El informe de autoevaluación identifica las fortalezas y debilidades de la carrera, lo que evidencia su capacidad de autorregulación.
- El plan de mejoras presentado responde adecuadamente a las debilidades detectadas, en él se ha incluido medidas que son factibles de realizar, aunque sus indicadores de resultados son amplios y no permiten hacer seguimiento de su progresión en el tiempo.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Música con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Música, impartida en la ciudad de Valparaíso, en jornada diurna, por un plazo de cinco años, que culmina el 19 de marzo de 2015.**

12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Música podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Fernando Burrows G.

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACION

QUALITAS